COPIA

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509004348	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA — Documento: 80007821-7

Domicilio: CHILE ESQ. JEJUI - 2DO. PISO — Localidad: ASUNCION

Tomador: SANRI SA — Documento: 80011519-8

Domicilio: EDUARDO LOPEZ MOREIRA N° 5155 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
05/08/2022	00:00 hs de 04/08/2022	24:00 hs de 04/09/2024	763	Gs. 140.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA, con domicilio en CHILE ESQ. JEJUI - 2DO. PISO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 140.000.000.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SANRI SA, con domicilio en EDUARDO LOPEZ MOREIRA N° 5155, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 25/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA PLURIANUAL AD REFERENDUM" - ID N° 404.538.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.900.000
I.V.A. s/Prima	190.000
Premio	2.090.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	2.090.000

Corredora: BANCO BASA SA
Dir.: AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. PABLO ALBORN
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 21 Tel: 0981360903

Apoderado: CARTES JARA, MARIA SARAH VICTORIA
Dir.: AVDA. ESPAÑA 801
Ciudad.: ASUNCION
Tel:

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.090.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/08/2022	2.090.000
TOTAL		2.090.000

Emitido en ASUNCION, 05 de agosto de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.